

NÚM. SUELTO  
10  
CÉNTIMOS

# HERALDO DE CASTELLÓN

Diario decano y el de mayor circulación de la provincia.  
Fundador, propietario y director: José Castelló y Tárrega

AÑO XLII OFICINAS SUSCRIPCIÓN IMPRENTA Apartado de Correos 12 (FRANQUEO) CONCERTADO  
Número 12789 Escultor Viciano 14 DOS pesetas al mes Miércoles 1.º de Julio de 1931 Temprado Letra L. Teléfono Urbano 52

## HOY HACE 25 AÑOS

Regresan de Madrid, las comisiones de fuerzas vivas de esta provincia que fueron para gestionar juntamente con representantes de la provincia de Valencia, la reforma en los estatutos para favorecer la exportación de la naranja, trayendo impresiones muy optimistas.  
Una comisión del Ayuntamiento presidida por el alcalde Juan Herrero, para participar a haber sido designada Reina de la fiesta de los Juegos Florales, próximos a celebrarse, por el poeta que alcanzó la flor natural don Emiliano Benages, ocupando la honrosa elección.  
Regresó de Madrid, el Gobernador civil de la provincia, don Juan Pastorín, después de haber conferenciado con el Gobierno sobre la situación política en esta provincia.  
Llega a Ondá donde se propone pasar una temporada el Gobernador civil de Gerona, don Gustavo Muñoz Onativia.  
En Cataluña se reanuda la explotación carlista habiendo adoptado el gobierno medidas.  
En París se registra una formidable explosión en un polvorín, resultando 20 muertos y más de 100 heridos.

## Después de las elecciones El problema catalán

"Informaciones", después de resaltar la victoria obtenida por la conjunción radical-socialista en toda España, se ocupa del enorme triunfo de Maciá, expresándose así:  
"No puede ya dudarse de que las cuatro provincias catalanas se hallan en absoluto conformes—en su abrumadora mayoría—con el programa, que el país no ha logrado saber si es federativo o separativo, del ardoroso e iluminado caudillo. El "Estat Catalá" no es ya un fantasma que se achica o se clarga, según convenga a los planes de sus defensores. Es un problema vivo y sangrante, que no es posible soslayar, y que obliga a todos los que deban examinarlo a la mayor discreción y mesura. Y lo decimos así precisamente porque creemos que al predominio electoral de la Izquierda Catalana ha contribuido más la pasión que el sereno estudio de los propios intereses de Cataluña. Cuando esos intereses se sientan en peligro, cuando algo que no es lícito frenal ni romántico penacho de campañas volingieras, sino obra de un trabajo constante, de un no interrumpido sacrificio y de un abnegado afán de prosperidad y de riqueza, se vea herido en la propia entraña, estamos seguros de que ahora más que nunca necesita Cataluña la más íntima y fraternal comprensión con el resto de España. Y cuando se piense en esto, el problema tendrá fácil y satisfactoria solución."

## El proyecto de Constitución

El proyecto de Constitución lleva un preámbulo que dice únicamente:  
"La nación española, en uso de su soberanía y representada por sus Cortes Constituyentes, decreta y sanciona la siguiente Constitución."  
El proyecto consta de 102 artículos, repartidos en nueve títulos, a saber:  
El primero, que trata de la estructura nacional, declara que España es República democrática cuyos poderes emanan del pueblo; todos los poderes estarán subordinados al Poder civil.  
El Estado se integra por las provincias, divididas en Municipios; éstos podrán mancomunarse mediante votación de tres cuartas partes de vecinos, con el informe de la Diputación y su aprobación por el Consejo.  
Las provincias podrán mancomunarse para fines administrativos y políticos, aprobándolo las tres cuartas partes de los Ayuntamientos.  
Tres cuartas partes de los electores, con el informe de las Diputaciones y la aprobación de las Cortes.  
Se detallan las facultades inalienables del Estado.  
Los Estados regionales no podrán oponerse a la Constitución ni a las leyes generales del Estado.  
No podrán dar diferente trato a los españoles de otras regiones.  
No existe religión del Estado.  
La Iglesia católica es una corporación del derecho público; igual trato tendrán las religiones que lo soliciten.  
Título segundo: Nacionalidad.  
Se determinan las condiciones para ser español.  
No varía de la legislación vigente.  
Título tercero: Derechos y deberes de los españoles.  
Proclama la igualdad ante la ley. No se reconocen títulos nobiliarios.  
Se declara la libertad de conciencia y la libertad de cultos.  
Nadie podrá ser detenido sin causa y delito.  
Cumplidas las 24 horas de detención, deberá ser libertado o entregado al juez.  
La detención se elevará a prisión en el término de 72 horas.  
De la infracción de esta ley serán responsables no sólo las autoridades competentes, sino los agentes encargados de la ejecución de la ley.  
El domicilio es inviolable. La correspondencia también.  
Se reconoce la libertad de la industria y comercio.  
Las ideas y las opiniones se pueden emitir con plena libertad sin previa censura.  
Todo español podrá dirigir peticiones a los Poderes públicos, excepción de la fuerza armada.  
El Estado podrá exigir la prestación personal de los ciudadanos para los servicios civiles y militares.  
Se reconoce el derecho a reunirse pacíficamente sin armas.  
Las reuniones al aire libre requerirán un permiso previo.  
Todo español podrá asociarse libremente.  
Se reconoce la autonomía interna de las Asociaciones religiosas dentro de la ley.  
También se reconoce la libertad sindical.  
Todos los españoles serán admisibles a los empleos y cargos públicos, sin distinción de sexos ni desigualdad en la remuneración.  
Ningún funcionario podrá ser molestado por sus opiniones políticas.  
Podrán asociarse los funcionarios para fines profesionales sin injerencia en los servicios.  
Los derechos y garantías podrán ser suspendidos por el Gobierno cuando lo exija imperiosamente la seguridad del Estado en casos de notoria gravedad.  
Estando abiertas las Cortes, éstas resolverán sobre la suspensión de las garantías.  
Si están suspendidas las Cortes el Gobierno las convocará con urgencia para resolver sobre la suspensión.  
A falta de convocatoria expresa, la Cámara se reunirá automáticamente en un plazo de 15 días.  
Si estuvieran disueltas, el Gobierno dará cuenta de esta medida en el primer día de sesión.  
El límite máximo de la suspensión de garantías será de dos meses.  
Podrá prorrogarse recayendo nuevo acuerdo.

del jefe del Estado, del presidente del Consejo y de los ministros.  
De la responsabilidad criminal de jueces y magistrados por delitos comunes en ejercicio del cargo.  
De los consejeros de Estado dependrán sus nombramientos y su separación será del arbitrio del Gobierno.  
El Estado, las regiones, provincias y Municipios, serán responsables de los daños que causen sus agentes con motivo del ejercicio de funciones en los términos legales.  
El particular agraviado podrá dirigir su acción contra el funcionario, principalmente y subsidiariamente contra la entidad pública, o reclamar exclusivamente a ésta.  
La Constitución podrá ser reformada a propuesta del Gobierno o del Parlamento o la iniciativa del 30 por 100 de los ciudadanos con derecho a votar.  
En cualquiera de estos casos la propuesta señalará concretamente los artículos que hayan de reformarse.  
Seguirá los trámites de una ley requiriendo el voto acorde con la reforma de las cuatro quintas partes de diputados en el ejercicio del cargo.  
Una vez acordada en estos términos la necesidad de la reforma quedará automáticamente disuelto el Congreso y será convocada nueva elección en el término de 60 días.  
El Congreso así elegido en funciones de Asamblea constituyente decidirá sobre la reforma propuesta y actuará luego como Congreso ordinario.

## ALEJANDRO LERROUX

### El hombre de España en este día

La vida paga y la vida cobra.  
Usuraria en sus cobros y espléndida en sus pagos, sabe trazar con firmeza, en el momento ignoto y fatal preciso, la recta línea de la justicia y escribir debajo esta palabra: "Saldo".  
Don Alejandro Lerroux en esta patria suya, en la que él fue tanto, pagó usuraria y generosamente, sin esconder el pecho al infortunio, cuanto los hados quisieron y sin que del horizonte español desapareciera nunca el penacho fuerte, rojo, romántico a la antigua usanza, de su idealismo cyrnesco.  
Y un día y otro le cobró la vida exáctos cruces a su voluntad, a su ideología, a su fama, a su corazón, y, prólogo siempre siguió sembrando seguro de que un día algunas de las semillas que arrojaba a la tierra ingrata y a los vicatos enemigos prendería con impetu, para surgir lozana en una explosión triunfal.  
Y llegó.  
Alejandro Lerroux, el muy amado y muy odiado, el muy olvidado después, vuelve a paririo España, y la Vida, para dar el saldo fatal tributo a la historia de los hombres y los pueblos, tira con tazo recto la línea de la justicia que le debía.  
El triunfo plebiscitario de ayer con que España se ofrenda a Lerroux es el pago espléndido de la vida a sus héroes.  
¿Se tardó?... ¿Ha llegado cuando el héroe hay ya mucha nieve y muchas cicatrices?...  
También en esto es maestra la Vida, que sabe de las horas propicias de la sazón y aguarda a que la serenidad fuera en el hombre y el hombre en la serenidad, y aún sobre esto, el momento justo y preciso preparado por los dioses para que sus designios ni su héroe se malograrán.  
Magnífico y severo día el de ayer para don Alejandro Lerroux. Florecieron todas las rosas rojas triunfales, pero... escuchan todos los oídos de España, miran todos sus ojos y aguardan con emoción todos los corazones.  
(De "La Voz" de Madrid).

## LOS QUE TRIUNFAN

### Basilio Alvarez, diputado

El voto unánime y entusiasta de Orense ha dado el triunfo a este batallador propagandista agrario.  
Conocidas son de todo Castellón, las dotes que adornan al nuevo diputado, porque fresca está en la memoria de todos, su hermosa conferencia en nuestro Ateneo.  
El aliento febril de alta democracia que guía los pasos del fogoso orador le señaló desde bien joven, el camino de defensor del oprimido labriego gallego.  
No pudo representar a este elemento en Cortes anteriores porque que las viejas organizaciones cártlicas, impedían con sus pretensiones y amenazas, que la voluntad del elector, adquiriera el tono magnífico de la libertad de elegir.  
Desaparecidas aquellas costumbres el pueblo que le vio nacer y le nombra su hijo predilecto, lo vota hoy, como un solo hombre para representarlo en Cortes.  
Y Basilio Alvarez, arriba al Parlamento con todo el bagaje de su prestigio, de sus dotes de estudio, talento y oratoria sin par y será un gran portavoz del humilde, porque en el esfuerzo de sus campañas ha conocido todos los dolores, fatigas y angustias del trabajador, sabe de sus inquietudes y de sus esperanzas en la justicia.  
El ímpetu revolucionario que impulsa toda la obra de Basilio Alvarez, se enfrentará en el Congreso, con los problemas vitales de la Nación y sus opiniones y votos han de adquirir una fuerza ingente para abatir todo lo que no sea justo.  
Este agitador insigne que nunca dió tregua al cansancio, ni en su ánimo se abrió un paréntesis a la indiferencia, realizó siempre una viril campaña en aras de la redención del agro y fiel a este programa que es todo su anhelo, perseverará hasta verlo logrado.  
La República necesita diputados de la estirpe de Basilio Alvarez y por eso su pueblo, con fino ins-

## ECOS DE LA OPINION

### La cuestión del riego en la zona del Pantano

En el número del "Diario de Castellón", correspondiente al pasado viernes, aparece un escrito "Para un regante" del presidente de la Comunidad don Miguel Llansola, en el que después de no dudar como así es, en efecto, que nos hemos inspirado en la opinión, nos pide que abandonemos el anonimato, para contrastar opiniones en polémica que será de su agrado.  
Accedimos gustosos a ello, inducidos por deseos de contribuir a que asunto de tan vital interés, se trate con el detenimiento necesario y con las debidas aclaraciones para que ninguno de los interesados en la Zona se estime perjudicado por las Bases a que nos venimos refiriendo.  
Empezaremos, pues, insistiendo en las preguntas que hacemos el otro día, a las que nos permitieron añadir las siguientes:  
"Para que la junta general sea representativa basta que lo sea, lo "más", posible o es necesario que lo "sea", a secas, sin más, ni menos?"  
"Es cierto que la Comunidad, se ha dirigido al Gobierno pidiendo la reforma de la Concesión del Pantano, de acuerdo con el contenido de dichas Bases?"  
"Es cierto que para hacer dicha petición al Gobierno es indispensable acompañar certificación del acta de la junta celebrada?"  
Para la debida orientación, agradeceríamos muchísimo y así lo esperamos de la amabilidad del señor Llansola, se digne aclararnos estas dudas.  
Ramón Pascual.  
(Un regante)

## Un nuevo y sensacional aparato!

### 3 instrumentos en uno!

La nueva Electrola N.º 57 de la "Voz de su Amo" para 1931, ha venido a revolucionar el mercado con sus innovaciones. Es el mismo tiempo que Gramola aparato de Radio y además por medio de un dispositivo especial puede impresionar discos en su casa.  
DE TONALIDAD POTENTE Y SIN DISTORSIONES Y CON REGULADOR DE MATICES TONALES.  
Como Radio es de circuitos sintonizados con curar Radiotrones de rejilla blindada. De gran sensibilidad y selectividad, y la sintonización es en línea recta, controlada con un solo mando.

## La Senyera, Colón, 42



### HIPOFOSFITOS SALUD

Fortalece y contribuye a que el desarrollo sea normal, cerrando el paso al RAQUITISMO, INAPETENCIA y ANEMIA.  
Producto inalterable, de efectos rápidos y seguros, pudiéndose usar en todas las estaciones del año.  
Aprobado por la Real Academia de Medicina.  
No se vende a granel.

## ¿CALLOS?

Usando solo tres días el patentado UNGUENTO MÁGICO.  
Suprima totalmente callos y durezas, ojos de gallo, verrugas y juanetes.  
Hay muchas imitaciones ineficaces.  
En todas partes, 1'60 pesetas. Por correo, 2 pesetas.  
FARMACIA PUERTO.— Plaza San Ildefonso, 5. — MADRID

Auto?  
ues  
omez  
ENDIDO  
NOCHE  
léfono 346  
ros  
CORRES  
R  
nuevo despacho  
Teléfono 233  
TEL  
gur es  
alazar  
fort, dotad is it  
cuartos de baño.  
metro con derecho  
de 12'50 a 18'50  
dal pa ra los seño  
mbre de los se  
IA  
a del 1.1010